



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORÍA INTERNA

Nro. GS-2024 -

/ OCINT- GRAUD 29.3

Bogotá, D.C.,

03 ABR 2024

Señor coronel
NÉSTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento de Policía Sucre
Carrera 19 No. 25- 116 Centro
Sincelejo (Sucre)

Asunto: envío informe de auditoría

Comendidamente me permito enviar al señor coronel, el informe final de la auditoría interna específica a la austeridad del gasto, registrada con el código 9552, realizada en el período comprendido del 11/03/2024 al 15/03/2024, en la cual no se evidenciaron hallazgos, para que se analicen las recomendaciones generadas por el equipo auditor y se realice la formulación de los planes de trabajo aplicando la metodología dispuesta en el proceso 1MC-CP-0001 "Mejora Continua e Innovación".

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo General

Durante el desarrollo de la auditoría, se evaluó la ejecución, control y la gestión de los procesos logística y abastecimiento, administración de recursos financieros y adquirir bienes y servicios en el marco de la Presidencial 09 de 2018 "Directrices de austeridad" y Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente"; así como, sus procedimientos interrelacionados, desarrollados en las unidades objeto de auditoría.

1.2 Objetivos Específicos

- 1.2.1 Revisar el cumplimiento de lo establecido en los Decretos 444 del 2023 y 0199 del 2024 y demás normas aplicables.
- 1.2.2 Verificar el cumplimiento de las comunicaciones oficiales GS-2024-001514-SUDIR y GS-2024-001226-OFPLA.
- 1.2.3 Verificar la aplicación de los lineamientos de orden administrativo y contable, con el fin de salvaguardar y proteger el patrimonio institucional.
- 1.2.4 Determinar la posibilidad de sugerir la inclusión de riesgos no identificados, que afecten los procesos asociados.
- 1.2.5 Verificar el cumplimiento de la Resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional"

2. ALCANCE Y CRITERIOS DE AUDITORÍA

La auditoría interna específica se efectuó del 11/03/2024 al 15/03/2024, con fundamento en las disposiciones normativas y reglamentarias que regulan la austeridad en el gasto, para las vigencias

2023 y lo corrido del 2024; teniendo como criterio Ley 2155 del 2021 "Por medio de la cual se expide la Ley de inversión social y se dictan otras disposiciones", Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Ley 1476 de 2011 "Por la cual se expide el régimen de responsabilidad administrativa por pérdida o daño de bienes de propiedad o al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, sus entidades adscritas o vinculadas o la Fuerza Pública" Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público", Decreto 444 del 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", Directiva Presidencial 09 del 2018 "Directrices de austeridad", Directiva Presidencial 08 de 2022 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente", Directiva Presidencial 05 del 2021 "Austeridad en arrendamiento y comodato de bienes inmueble", Directiva Presidencial 002 de 2023 "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente", Directiva Presidencial 001 DE 2022 "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión" Resolución 05884 de 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", , Resolución 03948 de 17/09/2019 "Por el cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Integral de la Policía Nacional y se deroga una resolución", Instructivo 007 del 10/03/2020 "Optimización en la gestión del gasto de los recursos de funcionamiento e inversión", Instructivo 010 DIPON del 04/05/2021, 1LA-CP-0001 "Logística y abastecimiento", 1AR-CP-0001 "Administración de Recursos Financieros", 2BS-CP-0001 "Adquirir Bienes y Servicios", 1DH-DP-0001 "Despliegue del Direccionamiento del Talento Humano"

3. METODOLOGÍA

La auditoría interna específica se desarrolló de manera virtual, teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la ISO 19011:2018, punto A16, se utilizará la Guía para Realizar Auditoría Interna 1CI-GU-0002 y las técnicas de auditoría como son: uso de tecnologías de información y comunicación, observación, entrevista, verificación de soportes en la herramienta Suite Visión Empresarial y la realización de pruebas técnicas (sustantivas, de cumplimiento y doble propósito), bajo los parámetros de las normas gubernamentales colombianas de auditoría, que permitirán realizar una evaluación objetiva de las acciones desarrolladas y obtener evidencia suficiente sobre el nivel de cumplimiento, grado de avance y efectividad de los planes de mejoramiento formulados, actividad que se adelantará de manera presencial, y de ser necesario haciendo uso de los medios tecnológicos de comunicación..

4. RIESGO DE LA AUDITORÍA

<i>Riesgo de la Auditoría</i>	<i>Causas identificadas para el ejercicio de auditoría</i>
<i>RI_1CI_ARCOL_0002_Concluir en forma errónea sobre un proceso, procedimiento o actividad auditada.</i>	<i>Que las restricciones tecnológicas y documentales no le permitan al auditor obtener la información suficiente.</i> <i>Los auditores no tienen la suficiente competencia para auditar el proceso y/o procedimientos.</i>

En el ejercicio de auditoría no se presentó la materialización del riesgo.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la auditoría interna específica a la austeridad del gasto no se evidenciaron hallazgos.

La auditoría fue realizada por personal profesional adscrito a la Oficina de Control Interno, así:

Auditor Líder: MY. CARLOS BAUTISTA BAUSTISTA

UNIDADES	EQUIPO AUDITOR
DESUC	CT. DIANA MARÍA FLÓREZ VALENCIA (Virtual)

5.1 EJECUCIÓN PLAN DE AUDITORÍA

Se cumplió el plan de auditoría definido por el equipo auditor, el cual fue enviado a la unidad objeto de evaluación independiente mediante el comunicado oficial Nro. GS-2024-003639-REGI4 de fecha 08/03/2024 y frente al cual no se presentaron observaciones durante la reunión de apertura.

6. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Durante el desarrollo de la auditoría, se verificó y la unidad no cuenta con planes de mejoramiento en ejecución, ni cerrados, relacionados con los procesos objeto de auditoría.

7. FORTALEZAS O ASPECTOS RELEVANTES

En el desarrollo de la auditoría interna específica a la austeridad del gasto no se evidenciaron fortalezas.

8. REVISIÓN DE HALLAZGOS

Por parte de la unidad policial objeto de la auditoría, no se realizó solicitud de revisión de hallazgos en el término establecido para su generación, de acuerdo a lo establecido la Guía para Realizar Auditorías Internas en su numeral 3.4 "Solicitud de Revisión".

9. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el Departamento de Policía Sucre no se evidenciaron hallazgos.

10. CONCLUSIONES

- Revisado el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 444 del 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" en el Departamento de Policía Sucre, se logró establecer conformidad en aspectos como contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, mantenimiento de bienes inmuebles, reconocimiento de viáticos, entre otros.
- Revisadas las acciones ordenadas a través de las comunicaciones oficiales GS-2024-001514-SUDIR y GS-2024-001226-OFPLA, se evidenció que las actividades desarrolladas por la unidad se encuentran alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en busca de mejorar la eficiencia y la calidad del gasto.

11. RECOMENDACIONES

- Fortalecer los controles para recepcionar, consolidar y tramitar de manera oportuna el pago ante la dependencia financiera de la unidad, las facturas de los servicios públicos domiciliarios de los bienes inmuebles de propiedad y ocupación a cargo del Departamento de Policía Sucre, siguiendo lo establecido en el procedimiento 2BS-PR- 0020 Gestión y Seguimiento al Pago Oportuno de los Servicios Públicos Domiciliarios.

- Realizar gestiones ante la entidad prestadora del servicio público para la obtención de la factura, garantizando la trazabilidad y soporte de las acciones adelantadas por el Departamento de Policía Sucre.

Nota: este informe es suscrito por el auditor líder; así mismo, se entiende avalado en su competencia y responsabilidad por los auditores de la Oficina de Control Interno que participaron de la misma y que no aparecen suscribiendo el presente.

Lo anterior, según la labor adelantada por el equipo auditor

Atentamente,


Coronel JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE
Jefe Oficina de Control Interno


Elaboró: MY Carlos Bautista Bautista
SUCIN/GAUD.


Revisó: TC Jimmy Arlen Bolalcázar Oñate
SUCIN/GAUD.


Revisó: TC Jaime Andrés Higgins Pacheco
OCINT/SUCIN.

Fecha de elaboración: 01/04/2024

Ubicación: ZAGREVIVARCOI - CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA COMUNICADOS E INFORMES DE AUDITORIA/2024

Carrera 59 - 26- 21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 - 9138
ocint.graud@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA